

QUILMES, 05 ABR. 2004

VISTO el expediente número 827- 0296/03 denominado "Cerramiento de Librería", iniciado por la Dirección General de Hábitat a través del cual se tramita el gasto referente a la ejecución de dicho trabajo y,

CONSIDERANDO:

Que a fs 36 del presente expediente citado en el "visto" consta la factura número 0001-00000251 de la firma "Herrería de Obra Perdriel" de Ernesto Zipilivan y Julián Halczuk por concepto "Finalización de obra librería box Agora" con su certificado N° 3 de final de obra y nota de fecha 7 de enero de 2003 de la Dirección de Hábitat a fojas 37.

Que a fojas 19 del presente expediente figura el contrato celebrado entre la Universidad y la empresa "Herrería de Obra Perdriel" representada por Ernesto Zipilivan sobre la ejecución de la obra antes mencionada.

Que a fs. 37 consta la nota elevada por la Dirección de Hábitat, solicitan el pago correspondiente por el trabajo ejecutado.

Que por intermedio del dictamen número 310/03 se aprobó el proyecto de resolución N° 37/03 de la Dirección General de Hábitat.

Que por resolución (R) N° 351/03 se aprobó el presupuesto de la Red Programática de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer el servicio efectuado a la Universidad Nacional de Quilmes por la empresa HERRERIA DE OBRA PERDRIEL de Ernesto Zipilivan, en concepto "Finalización de obra librería box Agora".



Res. r. Nro. 157/04

ARTICULO 2°: Aprobar la erogación de pesos cinco mil cien (\$ 5.100.-) según Factura N° 0001-00000251 obrante a fojas 36 del presente expediente, e imputese a la partida correspondiente al programa 1.4 - Red Programática – Hábitat.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 157/04



Dr. Mario E. Dozono
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ernácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES